

CONFECCIONES SOTOS, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 143 /2006 - Ejecución 138 /2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Confecciones Sotos, S.L., en cuantía de 2.620,50 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 10 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, M.ª Isabel Sánchez Gil.—64.938.

CONSTRUCCIONES MONTEJURRA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 23/06 se ha dictado resolución de fecha 3 de noviembre de dos mil seis en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Construcciones Montejurra de Navarra, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 1.480,82 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal), procedáse a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedáse al archivo de las presentes actuaciones dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 3 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—64.650.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES OLGASA, S. A.*Disolución y liquidación*

En la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 15 de noviembre de 2006, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	806.914,37
Tesorería	211.862,99
Total activo	1.018.777,36
Pasivo:	
Capital suscrito.....	84.141,69
Reservas	221.972,00
Acreeedores a corto plazo.....	712.663,67
Total pasivo	1.018.777,36

Olesa de Montserrat, 15 de noviembre de 2006.—Salvador Enriquez Padial, Liquidador único.—66.198.

CONSTRUCCIONES BARCARES 111, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 51/2005 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Antonio Aguilar López, en reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 23 de octubre de 2006, por la que se declara al ejecutado «Construcciones Barcares 111, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 2.484,34 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 23 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—64.083.

CONSTRUCCIONES CONCIVIA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 114/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Gheorghé Marín, sobre cantidad, contra Construcciones Concivia, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 18 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Construcciones Concivia, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.766,40 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 30 de octubre de 2006.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—63.995.

CONSTRUCCIONES DE AGUILAR DE SEGARRA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Antonio M. Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 210/06 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Xiomara Morel Meran contra la empresa «Construcciones de Aguilar de Segarra, Sociedad Limitada», sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 23 de octubre de 2006 por el que se declara a la indicada empresa en situación de insolvencia total por importe de 10.475,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 31 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Antonio M. Tovar Pérez.—64.053.

CONSTRUCCIONES GOÑI MARCOTEGUI HERMANOS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada con fecha 1 de octubre

de 2006, ha acordado, por unanimidad, la reducción del capital social de la compañía en 48.080,00 euros, es decir, desde 192.320,00 euros hasta el de 144.240,00 euros, mediante la amortización de las 8.000 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal, números 1/1.000 y 4.001/11.000, todas inclusive, que la sociedad posee en Autocarera, modificando el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Lo que se hace público a efectos de cumplimiento de la normativa vigente.

Estella (Navarra), 4 de noviembre de 2006.—El Administrador único, José Goñi Marcotegui.—63.928.

CONSTRUCCIONES INTERCOM MAR, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Ana María Oviedo Huertas, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 43-06 a instancia de Mohamed el Daderi y Mohamed Laarbi Hjiyer contra Construcciones Intercom Mar, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado en fecha 30 de octubre del 2006 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 4.984,17 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 498,42 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 2 de octubre de 2006.—Ana María Oviedo Huertas, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—64.235.

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS POZOELCHE, S. L.*Declaración insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 666/2005 - Ejecución 63/2006 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Construcciones y Contratas Pozoelche S. L. por importe de 1.797 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, a 8 de noviembre de 2006.—Secretaria judicial, María Isabel Sánchez Gil.—64.498.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS HUMI, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 149/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don José Segundo Montalvo Quinchiguango y Don Pedro Sangucho Taipe, contra la ejecutada «Construcciones y Reformas Humi, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el 29 de septiembre de 2006, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 5.966,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 2 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial: Firmado Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.—64.232.